

DECRETO ALCALDICIO N° _____,
RECTIFICASE: DECRETO VACANCIA DE .
CARGO

LA CISTERNA,

30 OCT. 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en las Leyes N° 19.378 de 1995, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 01031 de fecha 08 de Octubre de 2014, mediante el cual se declaro la Vacancia del Cargo a doña **ROSSANA VERONICA MADRID GOMEZ**, por Calificación Deficiente en dos periodos consecutivos, es decir en Lista 3, con un puntaje en ambos periodos de 60,25 puntos, de acuerdo a lo estipulado en la ley N° 19.378, Párrafo 3° Artículo 48, letra f.

2.- Notificación vía Carta Certificada por Correos de Chile Guía de Admisión SISVE: 492331491 de fecha 03.12.2013, fotocopia adjunta, y nóminas del departamento de Salud de envío de cartas certificadas con fechas 28 de noviembre de 2013 y 22 de enero de 2014.- Se adjunta la documentación que a continuación se señala, la que respalda el acto administrativo indicado en el Decreto Alcaldicio a rectificar.

3.- El Memo N° 338 de fecha 27.01. 2014, el departamento de salud, solicita un pronunciamiento a la asesoría jurídica sobre procedimiento a seguir, dado que la ex- funcionaria estaba bajo la protección maternal, con licencias continuas, y además, posteriormente presentó una renuncia extemporánea en marzo, se adjunta fotocopia.

4.- El Informe Memorándum N° 481 de fecha 21 de Agosto de 2014, de la Asesoría Jurídica de la Municipalidad estableciendo el procedimiento a seguir.

5.- Los antecedentes adjuntos del proceso y hojas de Calificaciones de ambos periodos, acta de la junta que rola a fojas 000015 en fotocopia, y memorándum N° 40 de fecha 15 de enero de 2014 en que se resuelve no acoger la apelación.

6.- La conformidad otorgada por el Sr. Alcalde.-

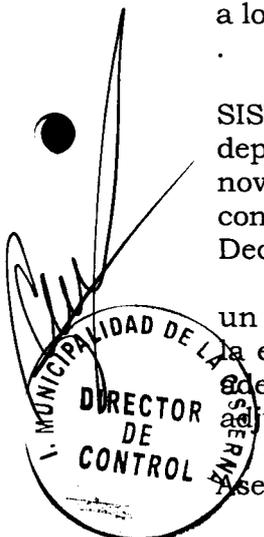
DECRETO:

1.- RECTIFICASE EN LA PARTE RESOLUTIVA, El Decreto Alcaldicio N° 01031 de fecha 08 de Octubre de 2014, mediante el cual se declaro la Vacancia del Cargo a doña **ROSSANA VERONICA MADRID GOMEZ**, por Calificación Deficiente en dos periodos consecutivos, es decir en Lista 3, con un puntaje en ambos periodos de 60,25 puntos, de acuerdo a lo estipulado en la ley N° 19.378, Párrafo 3° Artículo 48, letra f. .

Debe decir se

DECLARA VACANCIA del cargo, a contar del 24 de Marzo de 2014, de la funcionaria que a continuación se individualiza, del Centro de Salud Santa Anselma, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 19.378, Artículo 48, letra f, por calificaciones en dos periodos consecutivos en lista 3."

2.- Notifíquese, El presente decreto por el Sr. Secretario Municipal.-



NOMBRE : **ROSSANA VERÓNICA MADRID GÓMEZ**
R.U.T. : **[REDACTED]**
CARGO : Psicóloga.-
NIVEL : 13
CATEGORIA : B
JORNADA : 22 horas
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma.-

ANOTESE COMUNIQUESE y REGISTRESE, TRANSCRIBASE, a la contraloría General de la República

FDO. MANUEL LEON ITURRIETA, **ALCALDE (S)**

CARMEN ARCE FARFAN, **SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

MLI.CAF.BVV/Pcm.

DISTRIBUCION.-

- 1.-Contraloría General de la Rep.
- 2.-Secretaría Municipal
- 3.-Dirección de Control
- 4.-Dirección Administración y Finanzas
- 5.-Dpto. de Salud
- 6.-Remuneraciones (2 copias)
- 7.- Interesada / Ofic. De Partes

A circular official stamp from the Municipality of Santa Anselma is partially obscured by a handwritten signature. The stamp contains the text: 'MUNICIPALIDAD DE LA C.', 'SECRETARIO MUNICIPAL', and 'CARMEN ARCE FARFAN'. Below the stamp, the text 'SECRETARIO MUNICIPAL (S)' is printed and crossed out with a horizontal line.